ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

05 AGO 2019

Radicado IDRD No. 20196100489123

Bogotá D.C. 29-07-2019

PARA: HERNANDO PINZÓN ROJAS
JEFE OFICINA DE ASUNTOS LOCALES (e)

DE: SUBDIRECIÓN TÉCNICA DE PARQUES

ASUNTO: "CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, PROYECTO 1543 GRANTÍA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO" RADICADO IDRD 20192100248762 DEL 09-07-2019.

Atendiendo el oficio del asunto y una vez realizadas las visitas técnicas por parte del ingeniero Héctor Erira de la Alcaldía Local y el arquitecto Arnol Fernan Romero Pedraza, funcionario de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD Área de Administración de Escenarios, en las cuales se establecieron en reunión técnica del 22 de abril de 2019 las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo al parque visitado, le informo:

La solicitud corresponde al suministro, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, mantenimiento de canchas deportivas, demarcaciones, inversión local por el sistema de monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

De acuerdo con lo anterior, el FDL solicita concepto para los siguientes el siguiente parque:

N°		COD. IDRD	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN	TIPO	LOCALIDAD
1		18236	URBANIZACION QUIROGA	Carrera 21 b calle 30Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
2		18-424	URB MARRUECOS II	Transversal 5N calle 48 Q Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
3		18-063	URB QUIROGA VIII	Calle 39 Sur Cra 20 A	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
4		18-014	DESARROLLO LAS LOMAS	Transv 11C Diag 38 A sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2019.08.05 10:12:17 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

5		18-164	URB GUSTAVO RESTREPO	Carrera 13 Calle 27 sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
6		18--062	URB QUIROGA VIII ETAPA	Carrera 20 A y 21 calle 40b Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
7		18-018	URB QUIROGA VIII ETAPA	Carrera 19 Calle 41 B sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
8		18-092	RIO DE JANEIRO	Calle 35 A sur Transv 16 c	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
9		18-122	URB QUIROGA VII ETAPA	Carrera 23 C Calle 34 Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE

- **Tipo de proyecto**: Infraestructura y Recreación.
- **Origen iniciativa local**: Encuentro ciudadano.
- **Plan de desarrollo**: Bogotá mejor para todos.
- **Pilar o eje transversal:** Democracia Urbana.
- **Programa:** Espacio público, derecho de todos.
- **Vigencia:** 2017, 2018, 2019 y 2020.

1. En la revisión de orden *financiero* se verifico que el FDL cuenta con la apropiación de los recursos necesarios que respaldan la inversión propuesta para llevar a cabo el mantenimiento en los parques solicitados; para lo anterior el FDL puso en conocimiento del IDRD como soporte en el numeral 10. Flujo Financiero informó el valor estimado de la inversión por un monto de $4.976´000.000,00.

2. Revisado el alcance *técnico* de la solicitud, contenido de los formatos suministrados por el IDRD y sus anexos fotográficos, los cuales fueron diligenciados por el FDL y verificados por el profesional especializado Arq Arnol F Romero Pedraza; se verificó que las actividades de obra propuestas se remiten de manera exclusiva al "Mantenimiento" del parque propuesto, lo cual es acorde con la competencia que tiene la Subdirección Técnica de Parques para hacer el acompañamiento y conceptuar técnicamente.

3. Se verifico que el parque objeto de la solicitud está incluido en el Sistema Distrital de Parques del Distrito Capital – Localidad Rafael Uribe Uribe, acorde con la información contenida en las plataformas geográficas del IDECA, DADEP Y SINUPOT y las certificaciones de cada parque objeto de este concepto los cuales están debidamente identificados y georreferenciados y codificados.

4. La *legalidad* del concepto solicitado esta soportada en las competencias del IDRD como administrador del Sistema Distrital de Parques y del FDL para realizar inversión con recursos propios en los parques vecinales y de bolsillo ubicados en el territorio local de su jurisdicción.

5. La verificación *normativa* se revisó a través del sistema SIGDEP y SIDEP (Sistema de Información Geográfica de DADEP) obteniendo los RUPI respectivos, así como información de coordenadas, linderos, mojones, entre otras capas. Por otro lado, la alcaldía local y el

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
Icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. IDRD suministro documentos expedidos por el DADEP entre los cuales se evidencian los "CERTIFICADOS DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL" en las cuales consta que los parques (09) contenidos en la solicitud son BIENES DE USO PÚBLICO con certificación vigente.

N°	COD. IDRD	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN	TIPO	LOCALIDAD
1	18-236	URBANIZACION QUIROGA	Carrera 21 b calle 30Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
2	18-424	URB MARRUECOS II	Transversal 5N calle 48 Q Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
3	18-063	URB QUIROGA VIII	Calle 39 Sur Cra 20 A	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
4	18-014	DESARROLLO LAS LOMAS	Transv 11C Diag 38 A sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
5	18-164	URB GUSTAVO RESTREPO	Carrera 13 Calle 27 sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
6	18--062	URB QUIROGA VIII ETAPA	Carrera 20 A y 21 calle 40b Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
7	18-018	URB QUIROGA VIII ETAPA	Carrera 19 Calle 41 B sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
8	18-092	RIO DE JANEIRO	Calle 35 A sur Transv 16 c	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE
9	18-122	URB QUIROGA VII ETAPA	Carrera 23 C Calle 34 Sur	VECINAL	18 – RAFAEL URIBE URIBE

En general la solicitud de los parques corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de senderos, andenes y plazoletas, mantenimiento de canchas deportivas de microfútbol, baloncesto o mixtas, demarcaciones, mantenimiento de cerramientos contra impacto, mantenimiento zonas verdes, mantenimiento de pisos, zonas de juegos infantiles, incluye instalación piso caucho de color, mantenimiento y/o cambio de juegos Infantiles metálicos y de madera, gimnasios al aire libre y gimnasios vitales, mantenimiento y adecuación barandas, zonas juegos infantiles, mantenimiento y/o cambio de mobiliario urbano - canecas, bancas, señalización- para la inversión local a monto agotable, de acuerdo con los recursos asignados por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

Los criterios técnicos para seguir son los siguientes:

- Si es obra nueva deberá contar con *proyecto específico (diseños y estudios técnicos),* si no los hay deberán contratarse conforme con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, (enviadas mediante correo electrónico normatividad vigente, Directiva 012/2016 y Circular 15 de 2017, de la Alcaldía Mayor

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
Icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de Bogotá D.C.) https://drive.google.com/drive/folders/0bzdduryadfpazxvyqvbbajfiyms?usp=sharing

- Informar a las comunidades beneficiarias de los parques mediante reuniones de socialización, pendones o vallas informativas, volantes y fotografías de antes y después de la ejecución de los mantenimientos, e informar al IDRD el resultado final una vez terminadas las actividades desarrolladas.
- Los parques parcialmente construidos de acuerdo con los diseños proyectados de acuerdo a diseños entregados por parte de la subdirección técnica de Construcciones, se recomienda consolidar el proyecto del parque.
- Respecto al tamaño del parque o a posibles afectaciones viales, uso del suelo, rondas de ríos, cuerpos de agua, canales o construcciones dentro de los mismos, consulte con el DADEP y/o Entidad competente solicite la certificación actual del predio y consulte el plano urbanístico para verificar las zonas de cesión.
- Los parques que cuenten con diseño desarrollado antes de la entrada en vigencia del Decreto 190 de 2004, deberán ser actualizados con la normatividad vigente.
- Tenga en cuenta las especificaciones técnicas del IDRD para construcción y mantenimiento de parques y la cartilla del espacio público, las cuáles pueden consultar en la página web: www.idrd.gov.co/construcciones/especificaciones.
- La Base de datos de precios unitarios del IDRD se encuentra publicada en la página web www.idrd.gov.co/construcciones/precios unitarios.
- La iluminación de parques, se le solicita a la Alcaldía local coordinar lo pertinente con la UAESP para el desarrollo de estos.
- Coordinar con las entidades del Distrito e informar sobre el tipo de obra de mantenimiento a ejecutar, cumpliendo planes de manejo de escombros, manejo de arborización y dar cumplimiento a la normativa Distrital para la ejecución de obras en espacio público.
- Las podas, talas y manejo de arbolado se debe tramitar directamente la autorización con Jardín Botánico y la Secretaria Distrital del Medio Ambiente.
- Cumplir con los planes de Tráfico y Señalización establecidos por la Secretaria Distrital de Movilidad y el IDU.

Es importante informar al IDRD sobre las intervenciones que por parte de la Alcaldía Local se realicen en los parques, ya sean estas de mantenimiento o de obra nueva.

La Subdirección Técnica de Parques del IDRD estará atenta a apoyar técnicamente a la Alcaldía Local para el mantenimiento de los parques cuando sea solicitado.

Son BIENES DE USO PÚBLICO los parques vecinales enunciados en el presente documento, el IDRD realizó la consulta de la Certificación en el SIDEP, encontrándolas actualizadas.

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
icontec
SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por lo expuesto, la Subdirección Técnica de Parques del IDRD, **EMITE CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE** al "Proyecto 1543 GRANTÍA Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO" **EXCLUSIVAMENTE** para los parques vecinales identificados con códigos IDRD: 18-014,18-018,18-062,18-063,18-092,18-164,18-236,18-424 y 18-122 se solicita comedidamente a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, dar trámite ante la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno, para su aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Por una Bogotá mejor para todos.

Cordialmente,

IVÁN DARIO GONZÁLEZ CUÉLLAR
Subdirector Técnico de Parques

Anexo: Concepto Previo Y Favorable Emitido Por La Subdirección Técnica De Parques, Acta De Visita, Certificados Dadep Diagnostico, Formulación Proyecto sesenta y tres (63) folios.
Copia: N/A

Proyectó: Arq. Arnol F Romero Pedraza - Administración de Escenarios
Revisó: Ing. Olga Lucia Leal – Jefe Área Administración Escenarios.
Aprobó: Patricia Fernández de Soto, Profesional Especializado Grado-7, Abogado Subdirección Técnica de Parques

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 Icontec SC 5155-1

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS